

[Inicio](#) > [Insights](#) > [Noticias](#) > [Boletín Minería, O&G](#) | 24 de agosto 2023

Noticias

Boletín Minería, O&G | 24 de agosto 2023

24 de Agosto



OTRAS NOTICIAS

Minería, Petróleo y Gas

Minerales estratégicos en Colombia

Seguros y Reaseguros

Consejo de Estado unificó criterio sobre seguros de cumplimiento

[VER MÁS NOTICIAS →](#)

Normativa

CREG convoca a audiencias públicas para socializar propuestas regulatorias sobre precios y margen de distribución de combustibles

CREG [VER DOCUMENTO](#)

La Circular 65 de 2023 emitida por la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) invita a gobernadores, alcaldes, personeros, comités de vocales de control, usuarios de combustibles, agentes, gremios y otros interesados a participar en las audiencias públicas de socialización de las propuestas regulatorias relacionadas con el régimen de precios del margen de distribución minorista para gasolina motor corriente, ACPM-diésel, y biocombustibles mezclados con combustible fósil. Estas audiencias se llevarán a cabo en distintas ciudades en septiembre de 2023 y se proporciona información sobre cómo inscribirse para asistir.

La circular también establece que los representantes de las partes interesadas podrán intervenir en las audiencias públicas para presentar sus ponencias, en las que podrán discutir temas específicos consultados en las propuestas regulatorias. El programa de las audiencias incluirá la presentación de las propuestas regulatorias por parte de la CREG, la presentación de ponencias y un espacio para preguntas. Los proyectos de resolución y documentos relacionados están disponibles en línea, y se destaca que las propuestas afectarán a estaciones de servicio automatizadas públicas en espacios de competencia con diferentes

BOLETINES

Boletines

Ruta Venezuela

Febrero 17 de 2023



PODCASTS

Podcast

Contexto Actual y perspectivas de LegalTech en Colombia

05 de Julio



HERRAMIENTAS

Herramientas

DANTA

12 de Septiembre



INFORMES

Energías Renovables y Eficiencia Energética

CSR: The rise of direct purchasing from green energy products

06 de Julio

**Suscríbese**

Manténgase informado



Estaciones de servicio automotriz públicas en espacios de competencia con diferentes regímenes regulados. Se menciona que los proyectos de resolución están abiertos a comentarios hasta ciertas fechas de 2023.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Se toman medidas para mitigar cambio de tasa de interés en contratos de hidrocarburos

Agencia Nacional de Hidrocarburos [VER DOCUMENTO](#)

El Acuerdo 3 de 2023 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene como objetivo implementar medidas para mitigar los impactos negativos causados por el cambio en la tasa de interés moratorio de la tasa LIBOR a la tasa SOFR en los contratos y otros acuerdos legales relacionados con la evaluación, exploración y producción de hidrocarburos. Este acuerdo aplica a los contratos gestionados por la ANH. En virtud del acuerdo, se establece que la tasa de interés moratorio para las obligaciones denominadas en dólares estadounidenses dentro de estos contratos se cambiará a la tasa SOFR a tres meses, con un margen adicional del 4%.

El procedimiento para llevar a cabo este cambio de tasa de interés moratorio se realizará mediante la firma de un otrosí en los contratos correspondientes. El acuerdo será oficial y aplicable a partir de su publicación en el Diario Oficial. En resumen, este acuerdo busca abordar el cambio de tasa de interés moratorio en contratos relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos, utilizando la tasa SOFR como referencia y estableciendo un margen adicional del 4% para mitigar los impactos de esta transición.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Disponibilidad de GLP y listado de zonas de influencia Septiembre 2023 - Febrero 2024

CREG [VER DOCUMENTO](#)

La Circular 61 de 2023 expedida por la CREG detalla las cantidades disponibles de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por punto de producción nacional para la Operación de Programación de Comercialización (OPC) que abarca desde septiembre de 2023 hasta febrero de 2024. **Ecopetrol** SA informa a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) sobre las cantidades disponibles en diversos puntos de producción, y se adjunta un **LISTADO DE MUNICIPIOS** que forman las zonas de influencia según el artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011. **Ecopetrol** debe permitir a los interesados un plazo de tres días hábiles para presentar solicitudes de compra dentro del cronograma de la OPC.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Adoptado el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI) para regular el transporte de hidrocarburos y derivados del petróleo

Ministerio de Minas y Energía

El Ministerio de Minas y Energía por medio de la **RESOLUCIÓN 40483 DE 2023** adopta el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI) con el propósito de regular la actividad de transporte de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, mezclas y otros

derivados del petróleo en Colombia. El SIGDI, junto con su Anexo Técnico, establece los lineamientos para la generación y acceso a la guía digital de transporte para autoridades, operadores, agentes y actores de la cadena de transporte de los mencionados productos. Esta resolución tiene en cuenta disposiciones del Decreto número 1073 de 2015 y sus modificaciones recientes, con excepción de las regulaciones de transporte de mercancías peligrosas establecidas por el Ministerio de Transporte. Define términos como "Agente de la Cadena", "Actor de la Cadena", "Código Divipola", "Código SICOM", "Despacho", "Guía Digital", "Manifiesto de carga", "Operador de la Cadena", "Orden de pedido", "Precinto de seguridad", "SICOM", "Sigdi" y "Zona frontera". Establece el acceso gratuito a la generación de guías digitales, su vigencia, verificación por autoridades y las responsabilidades de administración del SIGDI.

La resolución también establece un período de transición de seis meses para la adopción completa del SIGDI, durante el cual los operadores, agentes y actores de la cadena de transporte podrán utilizar guías físicas o guías digitales. Además, se establecen mecanismos de contingencia en caso de indisponibilidad temporal del SIGDI y se establecen sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución, de acuerdo con el Decreto número 1073 de 2015 y otras autoridades competentes. La resolución entra en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Doctrina

DIAN establece que la cesión de posición contractual en contratos de recursos naturales debe ser facturada como operación de compraventa

DIAN [VER DOCUMENTO](#)

El Concepto 9598 (811) de 2023 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, se refiere a una adición al Concepto Unificado No. 0106 de agosto 19 de 2022, relacionado con la obligación de expedir factura en el contexto de la cesión de la posición contractual en un contrato de exploración y explotación de recursos naturales no renovables. El pronunciamiento explica que la cesión de posición contractual es la transferencia de derechos y obligaciones de un contratante a un tercero, y en este caso se centra en la cesión de contratos de exploración y explotación de recursos naturales.

La adición al concepto establece que esta cesión debe ser objeto de facturación, asimilándola a un contrato de compraventa en lugar de un contrato de prestación de servicios. La DIAN argumenta que esta cesión involucra la transferencia de derechos reales, corporales e incorporales, lo que la hace similar a un contrato de compra venta, y por lo tanto, debe estar sujeta a las obligaciones y sanciones relacionadas con la facturación de este tipo de operaciones. El documento expone el análisis de jurisprudencia para respaldar esta interpretación y menciona que esta cesión debe ser facturada de acuerdo con las normativas correspondientes.

En conclusión, aborda la obligación de expedir factura electrónica en el contexto de la cesión de la posición contractual en contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, basándose en el análisis de jurisprudencia para justificar que esta cesión debe ser tratada como una operación de compraventa sujeta a facturación.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Proyectos

Proyecto de resolución regulará cofinanciación de proyectos de infraestructura en el sector del gas natural

UPME [VER DOCUMENTO](#)

La UPME dio a conocer un proyecto de resolución sobre la presentación de solicitudes de cofinanciación de proyectos de infraestructura al fondo especial cuota de fomento de Gas Natural - FECFGN, que tiene como objetivo establecer los requisitos y formatos necesarios para la presentación de solicitudes de cofinanciación de proyectos de infraestructura al mencionado fondo. Se definen términos clave como activos corrientes, activos totales, cuentas por cobrar corrientes, cuentas por pagar corrientes, EBITDA, gasoducto ramal, gasto financiero, gasto por intereses, inventarios corrientes, ingresos operacionales, entre otros.

La resolución detalla la formulación de proyectos, los tipos de proyectos que podrán presentarse (incluyendo gasoductos ramales, sistemas de distribución de gas, conexiones a usuarios de menores ingresos, entre otros), y las metodologías para evaluar técnicamente y financieramente dichos proyectos. Además, se establecen los límites de cofinanciación y se especifican los proyectos no cofinanciables. La resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga disposiciones anteriores.

Comentarios al correo PROYECTOSNORMATIVOS@UPME.GOV.CO hasta el 28 de agosto en el siguiente [FORMATO](#).

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Noticias

Tras intensos esfuerzos, recuperan seis cuerpos de víctimas en trágico accidente minero en Amagá

Agencia Nacional de Minería ANM

Después de 29 días de intensas labores de búsqueda, equipos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y trabajadores mineros lograron recuperar los cuerpos sin vida de las seis personas atrapadas por una inundación el 20 de julio en la mina Nueva Nechí, ubicada en el municipio de Amagá, en Antioquia. La ANM activó un protocolo de emergencia minera y movilizó a 8 funcionarios y 45 socorredores mineros, quienes junto a 20 mineros locales se esforzaron en tareas de bombeo de agua, remoción de escombros, búsqueda y rescate.

Durante el proceso, se emplearon 10 electrobombas de diferentes capacidades para evacuar más de 115,000 metros cúbicos de agua y acceder al sitio donde se encontraban las víctimas. El incidente se desencadenó por una súbita irrupción de agua desde una mina contigua a Nueva Nechí. La ANM expresó sus condolencias a los familiares de las personas fallecidas y contó con el apoyo de diversas entidades y empresas mineras en esta operación de rescate.

Tomado de la ANM 18/08/2023

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

ANM Reconoce la valiente labor de socorredores mineros en la seguridad minera

Agencia Nacional de Minería ANM

La Agencia Nacional de Minería (ANM) ha rendido homenaje a 12 socorredores mineros de Tambo, Cauca, en reconocimiento a su dedicación y compromiso excepcionales en garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores en las minas de Colombia. Durante la jornada 'La ANM más cerca de la pequeña y mediana minería', la ceremonia tuvo lugar en Cali, destacando el papel fundamental de estos héroes que se han formado en regulaciones y protocolos de seguridad para proteger a sus colegas en una industria minera en constante crecimiento.

Los socorredores mineros emergen como defensores de la integridad física de sus compañeros, contribuyendo a la prevención de accidentes y fortaleciendo la confianza en el sector minero colombiano. Cada acción que realizan, desde prevenir accidentes hasta implementar medidas de seguridad adicionales, tiene un impacto directo en la vida y el bienestar de los mineros y sus familias. Este reconocimiento subraya el compromiso de la ANM por resaltar el valor intrínseco de su labor, en un momento en que la actividad minera está en auge y la seguridad se vuelve primordial. La ANM, a través de su Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, refuerza su compromiso con prácticas seguras y una cultura de prevención, agradeciendo y aplaudiendo el coraje de los socorredores mineros en su labor esencial para la industria minera colombiana.

Tomado de la ANM 16/08/2023

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Producción Industrial en Colombia Sufre Disminución del 2,1% en Junio según DANE

DANE [VER DOCUMENTO](#)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha revelado su Índice de Producción Industrial (IPI) correspondiente al mes de junio, brindando una visión reveladora del estado del sector industrial colombiano. La operación estadística del IPI refleja la evolución de la producción real a corto plazo en los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, así como la captación, tratamiento y distribución de agua.

Los resultados de junio de 2023 comparados con el mismo mes del año anterior son preocupantes, ya que el IPI muestra una variación negativa del 2,1%. En específico, la industria manufacturera enfrenta una caída del 4,8%, mientras que sectores como la captación, tratamiento y distribución de agua (2,0%), suministro de electricidad y gas (3,7%) y explotación de minas y canteras (2,9%) experimentan incrementos positivos. Estos datos resaltan los desafíos que enfrenta el panorama industrial en el país y podrían tener implicaciones en la economía a corto y largo plazo.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Comunidad indígena de Canoas inicia proceso para obtener concesión minera en su territorio

Agencia Nacional de Minería ANM

En un esfuerzo por asegurar el futuro de su comunidad, el gobernador del resguardo indígena de Canoas, ubicado en Santander de Quilichao, Cauca, se reunió con la Agencia Nacional de Minería (ANM) para dar inicio al trámite del derecho de prelación. Este derecho les permitirá a los habitantes de la comunidad tener la prioridad en la explotación legal de arcillas en su territorio, dándoles la opción de decidir si gestionan directamente la concesión o la ceden a terceros. A pesar de su tamaño, el resguardo de más de 18,000 hectáreas habitado por 10,250 personas, ha estado luchando por este proceso desde principios de 2000, demostrando su compromiso con la preservación ambiental y su deseo de tener un control directo sobre la explotación de minerales en su tierra.

La comunidad de Canoas ha enfrentado retos considerables en la protección de su territorio y el medio ambiente. Desde el 2009 hasta el 2011, la zona fue invadida por mineros ilegales que devastaron su tierra con maquinaria pesada. La comunidad resistió valientemente y expulsó a los mineros ilegales, marcando su firme compromiso con la defensa del ambiente. Con el derecho de prelación en proceso, los habitantes de Canoas planean gestionar la explotación minera de manera responsable, permitiéndoles suspenderla si se detecta que está causando daños al entorno. Esta iniciativa, respaldada por la ANM, demuestra un enfoque sostenible en el desarrollo y conservación del territorio indígena, mientras se espera que la entrega del título minero se realice en el resguardo antes de fin de año.

Tomado de la ANM 16/08/2023

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Programa de formalización minera en Colombia bajo gobierno de Petro

Agencia Nacional de Minería ANM

Bajo la administración del Gobierno de Gustavo Petro, la Agencia Nacional de Minería (ANM) ha implementado un programa de formalización y legalización minera en Colombia, beneficiando a alrededor de 2.000 personas que dependen de la pequeña y mediana minería. La ANM ha otorgado 31 autorizaciones de formalización y legalización, principalmente en departamentos como Antioquia, Nariño, Cauca, Huila, Caquetá, y otros, beneficiando a cerca de 500 familias. Estos contratos abarcan la extracción de minerales como materiales de construcción, oro, metales preciosos, carbón y otros, y también han incluido zonas de reserva especial para proyectos mineros estratégicos con consideraciones ambientales.

En el ámbito de Cauca y Valle del Cauca, se han firmado 8 contratos de concesión para la explotación de materiales de construcción, asfalto natural y oro, incluyendo acuerdos que provienen del programa de legalización de minería de hecho de 2001. Estas acciones demuestran un compromiso a largo plazo por parte de la ANM. La entidad también trabaja en la protección de los mineros de subsistencia, ofreciendo opciones de formalización y acompañamiento transparente para impulsar el desarrollo y la inversión en las regiones, beneficiando a las familias y promoviendo la sostenibilidad en la minería.

En conjunto, estas medidas reflejan el esfuerzo del Gobierno del Cambio por formalizar y legalizar la minería en Colombia, promoviendo prácticas responsables y sostenibles, así como la inclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes en las decisiones relacionadas con la actividad minera.

Tomado de la ANM 15/08/2023

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Boletín Real time | 18 de agosto 2023

[VER MÁS NOTICIAS →](#)

BOLETINES

Boletines

Ruta Venezuela

Febrero 17 de 2023



PODCASTS

Podcast

Contexto Actual y perspectivas de LegalTech en Colombia

05 de Julio



HERRAMIENTAS

Herramientas

DANTA

12 de Septiembre



INFORMES

Energías Renovables y Eficiencia Energética

CSR: The rise of direct purchasing from green energy products

06 de Julio



Suscríbese

Manténgase informado



PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTE A NUESTRO EQUIPO

info@bu.com.co

Conozca más sobre

Minería, Petróleo y Gas

Compartir estas noticia



Suscríbese a nuestro boletín

Reciba las últimas novedades de Brigard Urrutia en su correo electrónico.
Suscríbese aquí y manténgase informado.

SUSCRIBIRSE →

Quiénes somos

Reconocimientos
Conexiones Globales
Ética Empresarial

Insights

Noticias
Boletines
Eventos
Herramientas
Podcast
Informes

Vincúlese a BU

Pasantías de verano
Trabaje con nosotros

**Brigard
Urrutia**

Bogotá

Dirección: Calle 70 Bis # 4 - 41
Teléfonos: +57-60-1-3462011
Fax: +57-60-1-3100609

Cali

Dirección: Calle 6 norte # 1 - 42
Teléfono: +57-60-2-4897394

Barranquilla

Dirección: Carrera 53 # 80 - 198
Teléfono: +57-60-5 3850469

Medellín

Dirección: Carrera 29C 10C -125
Teléfono: +57-60-4 3224365

**Conexiones
Globales**

**Brigard
Castro** →

Síguenos en:



Escribanos a:

info@bu.com.co